

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/18/2022

ESTADO No. 074

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501320180009200	Ordinario	LUZ MARINA BOTERO GAVIRIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. Y OTRO	Auto ordena notificar OBS. a la integrada MARIA EUGENIA MERA ESCOBARa la dirección física CARRERA 13 NUMERO 11-33 SIMON BOLIVAR - MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLEDEL CAUCA.	17/05/2022		
76001310501320190074400	Ordinario	OVEIMAR MONTOYA ZORRILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere OBS. REQUERIR al perito designado señor HELMER CASTILLO VERGARA, para que de manera inmediata rinda y aporte el informe pericial ordenado conforme posesión del día el 04de marzo de 2022,o en su defecto informe al despacho las razones que le han impedido rendir el mismo.	17/05/2022		
76001310501320210021000	Ordinario	FRANCISCO JAVIER QUINTERO GARCIA	COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. ACLARAR la actuación publicada en el aplicativo web de la Rama Judicial a través del estado electrónico No. 063 del día 02 de mayo de año 2022, en el sentido de tener como actuación correcta AUTO ADMITE LITISCONSORTE NECESARIO a PROTECCION S.A y se tiene por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. // DEJAR EN FIRME el numeral DECIMO del Auto Interlocutorio No.1298 del 29 de abril de 2022, publicado en estado No.063 del 02 de mayo de 2022.	17/05/2022		
76001310501320220025000	Ordinario	ELVIRA ZUÑIGA MARTINEZ	UGPP	Auto inadmite demanda OBS. Se concede el termino para subsanar.	17/05/2022		
76001310501320220025200	Ordinario	OMAR FERNANDO GARCIA ALDARETE	DATA SERVICES SERVICIOS TECNICOS SAS	Auto inadmite demanda OBS. Y concede el termino para subsanar.	17/05/2022		

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/18/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DERLY LORENA GÁMEZ CARDOZO

Secretario